

RIO GALLEGOS, 13 JUL 2017

VISTO:

El Expediente Nº 72.906/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 04 obra nota del Coordinador de Relaciones Interinstitucionales y Cooperación Académica de la UNPA, mediante la cual adjunta documentación y solicita se arbitren los medios necesarios para el otorgamiento de equivalencias, al alumno Lucas Nahuel MONZON en asignaturas de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas aprobadas en la Universidad de Sonora, México, en el marco de la convocatoria JIMA y MACA;

QUE a fs. 05 el alumno en cuestión discrimina los trayectos formativos, cursados y aprobados de la Universidad de Sonora, México;

QUE los mencionados trayectos cuentan con el aval del Director de la Escuela de Historia;

QUE por Resolución Nº 0576/17-R-UNPA, dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, se aprobó el circuito de reconocimiento de trayectos formativos de los alumnos de carreras de grado de la UNPA realizados en el marco de acciones de movilidad;

QUE EL Artículo 4º del Anexo I de la Resolución Nº 0576/17-R-UNPA, dictada Ad-Referendum del Consejo Superior determina que el responsable de movilizaciones académicas una vez que cuente con la documentación pertinente, iniciará las actuaciones administrativas y derivará a la Secretaría Académica pertinente para que proceda al otorgamiento de la equivalencia de manera automática;

QUE a fs. 33 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 188-CS-UNPA – Artículo 147º inciso "b" se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Lucas Nahuel MONZON (D.N.I. Nº 37.048.622) en la asignatura Historia del Siglo XX de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Taller de Redacción de Textos Académicos, aprobada en la Universidad de Sonora, México.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Lucas Nahuel MONZON (D.N.I. Nº 37.048.622) en la asignatura Seminarios Optativos de Historia Regional de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura México: Historia Contemporánea, aprobada en la Universidad de Sonora, México.-

ARTICULO 3º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Lucas Nahuel MONZON (D.N.I. Nº 37.048.622) en la asignatura Historia Americana II de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura México: Independencia - Reforma, aprobada en la Universidad de Sonora, México.-

ARTICULO 4º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Lucas Nahuel MONZON (D.N.I. Nº 37.048.622) en la asignatura Historia Americana III de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Historia de las Relaciones entre México y Estados Unidos, aprobada en la Universidad de Sonora, México.-

ARTICULO 5º.- DEJAR ESTABLECIDO que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente al alumno Lucas Nahuel MONZON

///



528

del presente instrumento legal.-

**ARTÍCULO 6°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias para notificar al interesado, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arg. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UNPA UARG

DISPOSICION  
N°

N°

528